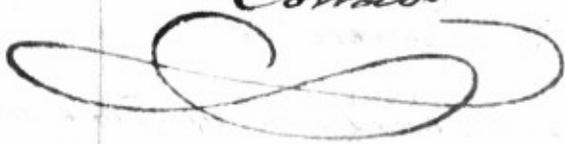
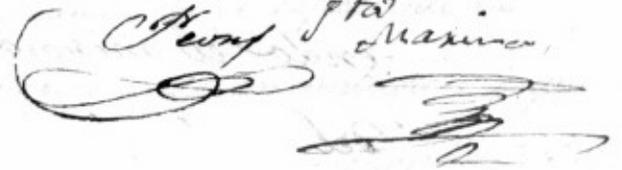


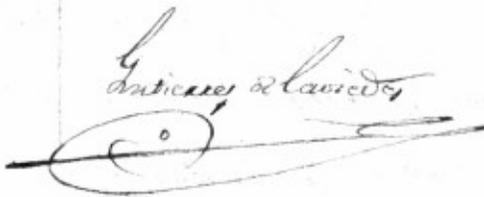
de Diputación por la cantidad de cinco mil ciento ochenta y cuatro r.<sup>os</sup> y diez y nueve mrs. á que ascienden la nómina de empleados y gastos de Secretaría en el mismo mes de Julio prócsimo pasado, con lo que se levantó la sesión de que yo Secretario certifico.

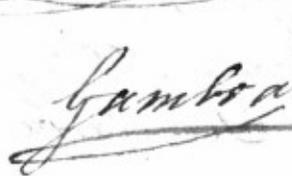
Corrao  


Fern<sup>do</sup> J<sup>ta</sup> Maximo  


Lestache Herce  


Perez  


Cabiedes  


Gambra  


Guilacero  


José Muñoz  


Sesion N.<sup>o</sup> 72.  
 del 19. de Agosto de 1841.

Señores  
 Jefe Político  
 Gambra  
 Cabiedes  
 Villeda  
 Lestache  
 Castro  
 Herce  
 Perez  
 Teon  
 J.<sup>ta</sup> Marinal.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una carta dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Marina y de Comercio al Sr. Jefe Político como Presidente de la Diputación y á los demás individuos de la misma invitándoles á proporcionar la cantidad de veinte mil r.<sup>os</sup> en calidad de anticipación ó préstamo para el Establecimiento del Colegio Naval en el Departamento del Ferrol, y la Corporación convencida de las ventajas que deben resultar á la Provincia y señaladamente á dicha Villa del establecim.<sup>to</sup> espresado, y en la seguridad del



Reíntegro que en la referida carta se promete, acordó poner desde luego á disposicion del citado Ministerio la mencionada cantidad por cuenta de los fondos existentes en Depositaria pertenecientes al Ramo de Caminos, y que la Comision del Interior proponga á la mayor brevedad, los medios de Reíntegrarla, y reunir los necesarios para gastos de Secretaría, sueldos de sus empleados y mas atenciones contenidas en el Presupuesto de la Provincial.

Se acordó igualmente poner la Resolución que queda expresada en noticia del Ayuntamiento del Ferrol, consecuente á su comunicacion de diez y seis del actual que trata del mismo particular.

Con arreglo á lo resuelto en la sesion anterior se han presentado por la Secretaria Relaciones de los acuerdos pendientes de ejecucion desde 1.º de Enero último hasta la fecha, y se mandaron quedar sobre la mesa para que se enteren de ellas todos los S.ºs Diputados.

Se autorizó á la Comision de bagages para entender segun lo que conste del expediente un informe pedido por el S.º Jefe Político respecto de la instancia elevada al Gobierno por los Concejales que compusieron el Ayuntamiento de Santiago en el año próximo anterior, en solicitud de que quede sin el menor efecto la pena que se les ha impuesto por las faltas notadas en el Libro de asientos del subministro de bagages.

Se enteró la Diputacion de un oficio del S.º Jefe Político transcribiendo la Resolución del Gobierno acerca de la instancia que ha elevado al mismo el Ayuntamiento de esta Ciudad contra la circular de esta Diputacion de diez y seis de Mayo último, sobre Remision del índice ó ligero extracto de los acuerdos municipales

por la cual se declara está la Corporacion en su derecho y facultades, pidiendo á los Ayuntam.<sup>tos</sup> cuantas noticias estime conven.<sup>tes</sup>, á fin de conocer si cumplen con exactitud los deberes públicos que les ha impuesto la Ley, pero que no debe negarles las cantidades necesarias para que sus disposiciones puedan ser cumplidas.

Se mandó pasar á la Comision de Presupuestos un oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad con el que acompaña el índice de sus acuerdos correspondiente al mes de Julio próximo anterior, reiterando en consecuencia de la superior resolución indicada la solicitud que hizo para que se autorizase á nombrar un escribiente con el sueldo de seis R.<sup>s</sup> diarios para ocuparse de dicho trabajo.

Se dió cuenta en seguida de la minuta del oficio de Remision presentada por el S.<sup>or</sup> Cabiedes para acompañar á las Cortes el traslado de la exposicion de que queda hecho mérito dirigido á las mismas por dicho Ayuntamiento, y abierta discusion acerca de ello tubieron lugar algunas indicaciones respecto de oportunidad, en razon á haber resuelto ya el Gobierno sobre el contenido de la referida exposicion á la que se acordó por último dar curso por todos los Señores presentes excepto el S.<sup>or</sup> Gamboa, habiéndose aprobado en seguida por mayoría la expresada minuta, con la adiccion de las circunstancias particulares de la Prov.<sup>a</sup> dividida en cien Ayuntamiento.<sup>tos</sup> la mayor parte Rurales por lo diseminado de su poblacion, circunstancia que ha hecho mas preciso el acuerdo que ha producido la instancia ó queja repetida.

Se mandó pasar á la Comision de Fomento una comunicacion del S.<sup>or</sup> Jefe Político transcribiendo la orden del Gobierno para que, oyendo á la Diputacion, informe



el mismo acerca de lo espuesto por los fomentadores de la pesca de Galicia, sobre los daños que se siguen al Comercio de Sallaxon de Sardina del abuso de dedicarse á ella en los meses del año en que está prohibido por las Leyes

Á la de Caminos otra del mismo, trasladando la del Director general de Montes, virificada á que se le manifieste que número de árboles serán necesarios para la construcción del Puente encargada á los Ayuntam.<sup>tos</sup> de Moeche y las Somozas, su clase y valor, y si los hay de Propios ó comunes á la inmediacion de donde puedan contarse dichas maderas.

Á la misma y á la de Presupuestos reunidas una comunicacion de dicho S.<sup>or</sup> Jefe Político, sobre el establecimiento de un Hospital en los Baños de Arteijo, la construcción de una fuente y la reparación del Camino que separa aquél establecimiento de la carretera de esta Ciudad.

Habiendo hecho presente el S.<sup>or</sup> Castro el abuso introducido en el Pueblo de Carballo, cuyo Ayuntamiento permite contra las reglas de buena policía urbana, la construcción de casas fuera de todo orden de alineacion, se acordó prevenir al Ingeniero D.<sup>o</sup> Baquin Galiacho, pase inmediatamente á aquél punto y poniendose de acuerdo con dicha Municipalidad, forme la linea á que deban arreglarse las Casas y mas edificios que se construyan en el mismo.

Se mandó pasar á las Comisiones de Presupuestos é Interiores Reunidas, un oficio del S.<sup>or</sup> Jefe Político, acompa-

-nando dos ejemplares impresos del Presupuesto de Diputa<sup>on</sup>  
Provincial remitidos por la Superioridad para que estampan-  
do á cada clase de las que contiene la partida correspondiente se les  
devuelva uno de ellos con la debida autorizacion y observaciones  
convenientes.

Leído un oficio del Ayuntam<sup>to</sup> de esta Ciudad, ma-  
nifestando es indispensable en su concepto gestionar judicialmente  
los derechos que pueda tener la misma por resultado del testamento  
de D.<sup>o</sup> Juan Segade, y de necesidad, por lo tanto que preceda la  
consulta de dos Letrados que previene la Ley, se acordó contes-  
tar á dicha Corporacion proceda desde luego á hacer la indicada  
consulta, en vista de la cual determinará la Diputacion lo que  
crea conveniente.

Despues del anterior acuerdo se presentó el  
S.<sup>or</sup> S.<sup>ta</sup> Marina.

El S.<sup>or</sup> Presidente, manifestó á la Cor-  
poracion haberselo presentado los dos alumnos destinados á la  
Escuela normal D.<sup>o</sup> Antonio M.<sup>a</sup> de la Iglesia y D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Ramon Sobrino, para los cuales ha sido librada á favor de la  
Seccion de Contabilidad por el Ayuntam<sup>to</sup> de Santiago la cán-  
tidad de seis mil seiscientos r.<sup>s</sup> segun se le previno, pero que no  
pudiendo usar de esta suma para los precisos gastos del viaje á  
Madrid de los mencionados alumnos, se hacia preciso deter-  
minase la Diputacion acerca del particular lo que conceptual-  
se mas conveniente, y en tal estado ha resuelto la misma librar  
á favor de cada uno y contra los fondos de Diputacion con dicho  
objeto, la cantidad de quinientos r.<sup>s</sup>

Por indicacion del S.<sup>or</sup> Teon, se ocupó nueva-  
mente la Corporacion de lo espuesto por el Ingeniero de Cami-  
nos D.<sup>o</sup> Joaquin Galiacho, en su informe de 4. del actual,



acerca del aumento de la asignacion de seis mil r.<sup>s</sup> mensuales propuesta por la Comision para la Reparacion de varios trozos de las carreteras transversales de Santiago y Arteijo: sobre la desaparicion del Camino construido por contrata en las cuestas de Vilaboa y Albedro; e indicacion hecha por el mismo de haber estado siempre a cargo de la Direccion General de Caminos el arriendo del Portazgo de Palabea rematado años anteriores en cincuenta y ocho mil r.<sup>s</sup> y actualm.<sup>te</sup> en administracion por no haberse presentado postor por la misma cantidad fijada por tipo para el remate, y abierta discusion respecto de los tres puntos expresados, despues de varias observaciones se acordó prevenir al mencionado Ingeniero forme y remita el Presupuesto circunstanciado de las Reparaciones mas precisas en las Indicadas dos carreteras: que se pregunte al de la misma clase D.<sup>no</sup> Domingo Lario, el motivo porque se halla enteramente destruida la carretera de Santiago en las dos cuestas indicadas de Vilaboa y Albedro: y que se reclame del Gobierno la parte alicuota que corresponda a la Diputacion del producto del Portazgo situado entre las dos Carreteras de Castilla y Santiago.

Se mandó evacuar el informe pedido por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto del Vice-Rector y Catedrático de Teologia D.<sup>no</sup> José Lopez Crespo dirigiendo al mismo el certificado remitido por el S.<sup>or</sup> Jefe Político de lo que acerca de su separacion consta del Libro de actas y mas docum.<sup>tos</sup>

de la suprimida Junta de Gobierno de la Ciudad de Santiago.

Remitar al mismo S.º Jefe Político, una instancia del Alcalde 1.º del Ayuntamiento del Ferrol, en solicitud de dos meses de licencia para atender al cuidado de su salud y negocios propios.

Dirijir á las Cortes con apoyo segun solicita el Ayuntamiento de Barón la instancia que eleva á las mismas para que tengan á bien declarar nulo y arbitrario el aumento que los Jefes de la Hacienda pública, tratan de hacer en los encabezam.ºs de Rentas Provinciales.

Se desestimó una instancia de D.º José M.º Domínguez de Soto vecino de esta Ciudad en solicitud de que por el Ayuntamiento de la misma, se proceda á su medición, y en vista del resultado y de su ninguna robustez, se le declare excluso de la quinta, á fin de poder obtener Pasaporte para Montevideo.

En vista de lo espuesto por el Ayuntamiento de Cabanas, se acordó rebajar al Alcalde 1.º que ha sido del mismo D.º Roque Fernandez Tardo veinte ducados de multa de los cincuenta con que fué penado por acuerdo de veinte y seis de febrero último.

Se mandaron pasar á la Comision de Quintas el extracto de poblacion remitido por el Ayuntamiento de Pedernales, enaxon á lo que el mismo espone respecto de haber faltado á la verdad el Mayor como pedáneo de la parroquia de S. Pantaleon das Viñas en la noticia que ha dado del número de almas de la misma; y á la de Ayuntamiento de Certificado remitido por el de Boiro y otros documentos relativos á la separacion de su Procurador Síndico D.º Juan



-isco Romero de Fontan con lo espuesto por este acerca del particular.

Visto el informe del Ayuntamiento de Seda, acerca de la instancia producida por D.<sup>no</sup> Pablo Seselle Procurador del mismo en queja de varias faltas cometidas en los repartim.<sup>tos</sup> de contribuciones, y resultando de él la retractacion de dicha queja que manifiesta haber hecho por no hallarse instruido de los acuerdos de la Corporacion acerca del particular, se acordó hacer entender al Reclamante que á lo sucesivo sea mas circunspecto cuando se dirija á la Diputacion.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento del Ferrrol manifestando seria de la mayor utilidad rectificar la actual lista de electores de aquel Distrito, cuya operacion no se ha verificado en el presente año, segun previene el art.<sup>o</sup> 13. de la Ley electoral por no haberselle remitido la Lista formada con arreglo á lo que prescribe el art.<sup>o</sup> 12. de la misma; y teniendo en consideracion que en esta misma falta pudieron haber incurrido algunos otros Ayuntam.<sup>tos</sup> en el equivocado concepto de que las que debian fijar fuesen distintas que las que sirvieron para la ultima eleccion de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, se acordó pasar á todos una circular para que den inmediatam.<sup>te</sup> cumplimiento á lo prescripto en el expresado art.<sup>o</sup> 13. de la Ley electoral, procediendo previa la competente justificacion á proponer las rectificaciones convenientes y dirigiendo á esta Corporacion los recursos que se entablen por su conducto. El Sr. Perez hizo en segui-

da una mocion para que se felicite á la Excmo. Señora Con-  
desa de Espoz y Mina por el nombramiento que obtuvo  
de Aya de S. M. y al Excmo. Sr. D. Agustín Argües  
-lles Tutor de S. M. y su Excelso. hermana por haber hecho  
tan acertada eleccion la que fue aprobada despues de algunas  
ligeras observaciones.

Por indicacion del Sr. Lestache se  
acordó publicar por medio del Boletín oficial el Estado pro-  
-puesto por el mismo de entradas, salidas y existencias de  
los fondos de escepccion del servicio personal de Milicia Na-  
-cional desde el año de mil ochocientos treinta y siete hasta  
el de mil ochocientos cuarenta inclusive, para que todos los  
Ayuntam.<sup>tos</sup> en el preciso término de quince dias den las  
noticias que en él se espresan, previniendo al mismo ti-  
-empo á los que se hallen en descubierto de las cuotas que  
les han cabido para gastos de la subinspeccion de la  
Provincia en los repartimientos hechos los años pasados  
de mil ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos cua-  
-renta, hagan su entrega en Depositaria en el de un mes.

En conformidad de lo propuesto por la Co-  
-mision de Caminos, se aprobaron las condiciones facultat-  
-tivas que deben servir para el remate de la obra de res-  
-paracion del Puente de D.<sup>na</sup> Alonso y que se señalen  
por medio del Boletín oficial el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> Domingos del  
mes de Setiembre próximo entrante para verificarlo an-  
te esta Diputacion y ante el Ayuntamiento de la  
Villa de Soria, al que se pidan al efecto las condicio-  
-nes económicas que deben estar de manifiesto; y que se  
espida el nombramiento en propiedad de Peon caminero



de la legua n.º 10. del Puente de la Rocha a Francisco de Castro Gastador que ha sido del Batallon Infanteria Cadaveros de Luchana nombrado interinamente por el Ingeniero de Caminos D.º Joaquin Galiacho.

Por dictamen de la de Abastos, se determino pedir informe al Ayuntamiento de esta Ciudad, acerca de una instancia promovida por D.º Santiago Sousa veci- no de la misma y profesion Panadero, en queja de la multa de cien r.º que le ha impuesto dicha Corporacion por haber vendido y elaborado pan de diferente peso que el seña- lado.

En vista de lo espuesto por la de Ayuntam.<sup>tos</sup>, se acordó imponer al de D.ª Eugenia de Riveira, la multa de trescientos r.º por haber manifestado en oficio de 7.º de Julio ultimo, no ha tenido acuerdo alguno en el anterior, cuando en veinte y siete del mismo evacuó el informe que se le ha pedido sobre el abasto de carnes de aquel Distrito.

Se mandó pasar al Sr. Perez una esposicion de la Ayuntam.<sup>to</sup> de Mañon sobre las multas impuestas al mismo y a su Presidente con motivo de la residencia del Secretario de aquella Corporacion fuera del Distrito municipal y Renuncia hecha por el mismo.

Se ha enterado la Diputacion del nombram.<sup>to</sup> de Secretario hecho por el de Las, previas todas las formalidades de Ley a favor de D.º Joaquin Alvarez Cedron.

Se desestimó lo espuesto por el Alcalde Presidente del de Corcubion, en solicitud del alzamiento de un ducado de multa que se le impuso por haber dirigido un oficio sin franquear.

Con objeto de volver á regularizar las sesiones por el orden que se observava anteriorm<sup>te</sup>, se acordó oficiar al S.<sup>o</sup> Jefe Político á fin de que tenga á bien convocar á todos los S.<sup>os</sup> Diputados ausentes para el 1.<sup>o</sup> de Setiembre próximo.

Prestó el juramento que previene su título ante la Corporacion el Perito Agrimensor D.<sup>o</sup> Manuel Antonio Lopez vecino de Santiago de Capela.

Por dictámen de la Comision de Presupuestos respecto del expediente instruido en virtud de queja de los vecinos del Lugar del Pasaje, sobre la mala construccion de la fuente que les priva de agua la mayor parte del año e igualmente del trozo de Camino llamado del estanco, se resolvió prevenir al Ayuntam<sup>to</sup> de S.<sup>ta</sup> Maria de Oza en razon á lo adelantado de la estacion de verano, que vajo la responsabilidad á lo que hubiere lugar de los concejales que han intervenido en el contrato y todo lo concerniente á dichas obras, se proceda instantáneamente y sin suspenscion á construir la referida fuente y Camino con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base al remate verificándolo en un todo segun proponen el Yngeniero D.<sup>o</sup> Joaquin Galiacho y Arquitecto D.<sup>o</sup> José e Noya con las demás advertencias que el dictámen contiene.

A propuesta de la misma Comision se autorizó al Ayuntam<sup>to</sup> del Ferrol para la subasta y demolicion



de la Casa-Torre, que en tiempo immemorial sirvió de Cárcel y pertenece á sus propios, con objeto de evitar la ruina que amenaza: Se desestimó el aumento de sueldo solicitado por el de Oleyros para su Secretario en atención á haberle sido abonados en su Presupuesto doscientos r. para un escribiente temporero y trescientos sesenta para un Portero: Que se diga al de Baña tiene cumplido con satisfacer al Cartero los dos cuartos en pliego por cuya retribucion es de su cuenta conducir la correspondencia, y en caso de oponerse á ello lo haga presente para disponer lo oportuno: Que se prevenga al de Camariñas satisfaga de sus fondos municipales ciento sesenta r. y diez mr. á que ascienden los gastos causados en la conduccion de un prófugo á esta Capital, los que serán abonados en sus cuentas: Que se manifieste al del Ferrol por última vez que si en el término de quince dias no cumple con quanto se le ha ordenado en voce de Junio y ocho de Agosto del año próximo anterior acerca de la Remision de varias noticias para poder proceder al ecsamen de las cuentas de gastos municipales correspondientes a parte del año de mil ochocientos veinte y tres hasta el de mil ochocientos treinta y cinco, se pasará el expediente al Sr. Jefe Político á fin de que usando de su autoridad le haga llenar el deber que la Ley le impone; y en vista del expediente formado por la Junta municipal de Beneficiencia de esta Ciudad y Remitido por

el Ayuntamiento en solicitud de permiso para aforar algunos Lugares acaseraos que posee el Hospital de Caridad en Paxon á la ventaja de poner así fin á los frecuentes desembolsos que reclaman los arrendatarios y demás, se acordó acceder á dicha pretension previniendo se dé publicidad al foro por medio del Boletín oficial y editos de costumbre; que el canon no baje de lo que actualm<sup>te</sup> producen en venta; que debe imponerse un ocho por ciento de su foro ó venta, y constituir hipoteca segura que responda de la venta dando cuenta del resultado.

La misma Comision de Presupuestos, ha retirado el dictámen que presentó sobre el aumento de sueldo al Conductor de la correspond.<sup>a</sup> del Ay.<sup>mo</sup> de Sta. Marta para presentarlo nuevam<sup>te</sup> con arreglo á lo espuesto en la discusion.

Se impusieron en conformidad de lo dispuesto la multa de cuatro ducados al Alcalde Presid.<sup>e</sup> y Secretario de Ay.<sup>mo</sup> de Alcaesía y dos á cada uno de los de Santiso, Seda y Carral por haber faltado á lo prevenido acerca del franqueo de sus comunicaciones los primeros y de una los demás, con lo cual se levantó la sesion de que yo S<sup>ro</sup> certifico.

Corradi

Anticaya & Caviros Gamber

Villalba

Castro

Perro

St. conf.

Alvarez

St. Marina

Juanferro

José Muñoz  
Srio

Sesion N.<sup>o</sup> 15.  
del 13. de Setiembre de 1845.

Lérida y